Constancia secretarial: Manizales, 19 de agosto de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso, para informarle que fue retenida la suma de **$997.093** del salario devengado por el señor HENRY ERASMO LONDOÑO CORREA en la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

El proceso fue terminado por desistimiento tácito el 27 de febrero de 2014. El día 28 de julio se ordenó oficiar a la pagaduría de la Secretaria de Educación del Municipio de Manizales comunicándole la cancelación del embargo que obra sobre el salario del demandado; no obstante, fue retenida la suma de **$997.093** según se observa en el REPORTE DE TÍTULOS que se anexa.

Sírvase proveer

HENRY MARTÌNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto la constancia secretarial, se ordena oficiar a la OFICINA DE EJECUCIÒN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, para que haga devolución de los depósitos constituidos en la suma de $997.093 al señor HENRY ERASMO LONDOÑO CORREA.

CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **605e74f1474158b9bf045a7acd888073a5de539a79f33c2ff03c1faeb61e3279**

Documento generado en 19/08/2022 05:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica